**DESISTO DE LA ACCIÓN.**

Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación.

JOSÉ MIGUEL BRACERAS, abogado, tomo 7 folio 183 CPACF, por la **PROVINCIA DEL CHACO**, con domicilio constituido conjuntamente con el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN en Peña 2528 piso 1° departamento "B", electrónico 20101410634, jmbraceras@bracerasybraessas.com.ar, en autos caratulados **CHACO PROVINCIA DEL C. ESTADO NACIONAL S. ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD, expediente número 2763/2023**, a V.E. digo:

Entre el Estado Nacional y la Provincia del Chaco se ha suscripto el CONVENIO SOBRE RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS que acompaño. En él se incluye a la acción correspondiente a las presentes actuaciones.

Es por lo expuesto que en este acto desisto de la presenta acción.

PETITORIO. Por lo expuesto a V.E. digo:

Se agregue el texto del convenio de extinción de obligaciones recíprocas que acompaño.

Se tenga a mi mandante por desistido de la acción impetrada en el presente expediente.

SERÁ JUSTICIA.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Mat. Prof. Chaco 4641 F°557 T°XI
Matrícula Federal T°86 F°793

JOSÉ MIGUEL BRACERAS
ABOGADO
T° 7 F° 183 C.P.A.C.F

Scanned with CamScanner

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE MIGUEL BRACERAS
Date: 2026.09.08 16:17:37 ART